

SNCC.F.033



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO  
OFERTA ECONOMICA

No. EXPEDIENTE

CCC-CP-2019-0008  
CEE-CP-008-2019

14 de Mayo del 2019

**NOMBRE DEL OFERENTE : CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO, SRL**  
RNC: 131602347

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	Total
1	721022101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES	SERVICIO		430,518.56	77,493.34	508,011.90	508,011.90
		COMEDORES A INTERVENIR: SAN CRISTOBAL						508,011.90
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 508,011.90</b>								
Valor total de la oferta: QUINIENTOS OCHO MIL ONCE PESOS CON .90/100								

**BOLIVAR DELGADO**, en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de **CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO, SRL**

FIRMA: 



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



# **CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO, SRL**

Calle 2 Urb. Ginebra Arzeno, 2 (altos). Puerto Plata, República Dominicana

Tel: 829-874-1931

CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO, SRL, es una compañía fundada para dar servicios en el área de construcción, instalaciones sanitarias, eléctricas, albañilería y todo lo concerniente a la construcción. Poseemos vasta experiencia.

Esta compañía cuenta con un personal capacitado, y con la facultad de dar servicios las 24 horas e incluso los días feriados.

Contamos con las herramientas necesarias y precisas para cualquier tipo de trabajo de dicha índole.

Los materiales a utilizar en nuestros servicios son de alta calidad y con las marcas más reconocidas en el país, brindando a si un trabajo garantizado.



**Bolívar Delgado**

Representante



# La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FICO-5920  
RAMO FIANZAS COMERCIALES  
MONEDA : RD\$ PESOS DOMINICANOS

## MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 14/05/2019 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de \$5,080.11 (CINCO MIL OCHENTA CON 11/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES. COMPARACION DE PRECIOS CEE-CP-008-2019.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 14/05/2019 al 14/05/2020, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de fuerza mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$5,080.11 exigida a los señores **CONSTRUCTORA BOLIVAR DELGADO SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 14 días de mayo de 2019.





COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

OFERTA ECONOMICA

**NOMBRE DEL OFERENTE : INVERSIONES SUTOSO, SRL**

RNC: 130172641

No. EXPEDIENTE

CCC-CP-2019-0008  
CEE-CP-008-2019

14 de Mayo del 2019

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	Total
1	721022101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES	SERVICIO		1,393,507.64	250,831.38	1,644,339.02	1,644,339.02
		COMEDORES A INTERVENIR: MONTE CRISTI, VALVERDE MAO, SAN JUAN DE LA MAGUANA						1,644,339.02

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 1,644,339.02**

Valor total de la oferta: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL GTRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 02/100.

RAFAEL FRANCISCO TORRES JIMENEZ, en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de INVERSIONES SUTOSO, SRL

FIRMA:



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino





**DOMINICANA**<sup>®</sup>  
Compañía de Seguros

**Factura De Credito Fiscal**

**NCF**  
**VALIDA HASTA:**  
**FACTURA**

B0100021360  
31/12/2019  
No.1201959854

**Fianzas Construccion**

OFICINA : Oficina Principal

**DEUDOR** 1202328 - Inversiones Sutoso Srl  
**DIRECCION** Cale A, No. 31-b, Urbanizacion Loyola Santo Domingo Santo Domingo

**ASEGURADO** 1202328 - Inversiones Sutoso Srl  
**COMUNICACION** 809

**RNC - 130172641**

**EMISION**

**MONEDA** Pesos - RD\$  
**VIGENCIA DESDE** 13/05/2019  
**VIGENCIA HASTA** 13/11/2019  
**FECHA PROCESO** 13/05/2019

**INTERMEDIARIO** 6341 - Julissa Elizabeth Reyes Perez  
**DIRECCION** C/a Esq. C/g Res. La Yuca, Edif. 7b, Apto.301, Los Rios  
**COMUNICACION** 809-560-5375

**POLIZA NO.**

**1-Fc-47570**

**SUPERVISOR** 7325 - Dominicana De Seguros

Ref.1201959854

**TOTALES**

**SUMA ASEGURADA** 16,443.39  
**PRIMA** 2,586.21  
**ISC** 413.79  
**A PAGAR** 3,000.00

MONTO EN Pesos RD\$3,000.00 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR NILSON ANGOMAS



Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Ref.1201959854

13/05/2019 8:43:13a. m.



**DEPARTAMENTO DE FIANZAS**

**1. POR CUANTO: INVERSIONES SUTOSO SRL**

Ha solicitado en fecha: 13 de MAYO del 2019.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, C. por A.”, una FIANZA por valor de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 39/100 CTVOS. RDS 16,443.39.**

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS COMEDORES ECONOMICOS DE MONTE CRISTI, VALVERDE MAO Y SAN JUAN DE LA MAGUANA, LLEVADA A CABO POR LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO, MEDIANTE EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. CEE-CP-008-2019, PORTAL TRANSACCIONAL CCC-CP-2019-0008.**

**2.POR CUANTO:** la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (CEE)** y tiene fecha de vigencia desde el **.13/05/2019-13/11/2019.**

**3.POR CUANTO:** La “Compañía Dominicana de Seguros, C. por A.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

**4.POR CUANTO:** La “Compañía Dominicana de Seguros, C. por A.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

**5.POR CUANTO:** La “Compañía Dominicana de Seguros, C. por A.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**6.POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

**7.POR CUANTO:** La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

**8.POR TANTO:** La “Compañía Dominicana de Seguros, C. por A.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Fc-47570.

**9.Exigida a INVERSIONES SUTOSO SRL**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 13 de MAYO del 2019.



**OFERTA TECNICA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS COMEDORES ECONOMICOS DE MONTECRISTI, VALVERDE MAO Y SAN JUAN DE LA MAGUANA EN EL PROCESO CEE-CP-008-2019**

Inversiones Sutos, S.R.L., fundada en el año 1999 es una empresa creada para ofrecer básicamente servicios en obras de ingeniería civil y eléctrica, entre otras actividades que desarrollamos, además de las actividades requeridas uno de los servicios fundamentales de esta compañía es ofrecer servicios de mantenimiento en el área eléctrica a empresas e instituciones estatales, en alta, media y baja tensión para cualquier requerimiento que se demande.

Esta compañía cuenta con un personal altamente calificado, con experiencia probada en el mercado nacional para dar respuesta con eficiencia y eficacia a todo tipo de servicio referente a lo ya establecido.

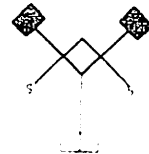
Conformamos un equipo profesional cuyo fundamento se sustenta en ofrecer un servicio con calidad y con todas las garantías necesarias que permitan que nuestros usuarios respondan satisfactoriamente

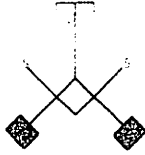
La base de éxito en nuestras actividades, a parte de los recursos humanos de alta calificación, está sustentada en los materiales eléctricos que utilizamos en la ejecución de los servicios requeridos. Contamos, además, con una plataforma vehicular que nos permite dar con eficiencia un servicio satisfactorio en cualquier región del país. Dentro de la oferta técnica en el proceso de referencia, estimamos utilizar para el mantenimiento y las instalaciones eléctricas, los materiales que se detallan a continuación:

- a) Alambre americano 2/0, 1/0 ref. THW
- b) Alambre americano #8, #10 y #12 ref. THHN
- c) Alambre de goma americano 10/2 - 2x4
- d) Alambre de vinyl ref. 10/3
- e) Tornillería de diferentes diámetros
- f) Tape de goma ref. 3-M
- g) Tape de Vinyl Scotch Ref. S-33
- h) Cajas de Breaker General Electric (diferentes diámetros)
- i) Breaker grueso y fino de 15-20-30-40 etc., amperes
- j) Tubería LT (diferentes diámetros)
- k) Tubería IMC (diferentes diámetros)



**INVERSIONES SUTOS, S.R.L.**  
 TODO EN NEGOCIOS  
 RFC # I-30-1764-I





**INVERSIONES SUTOSO. S.R.L.**  
**TODO EN NEGOCIOS**  
RNC# 1-30-17264-1

- l) Coupling IMC (diferentes diámetros)
- m) Conectores IMC (diferentes diámetros)
- n) Abrazaderas IMC (diferentes diámetros)
- o) Interruptores sencillo, doble y triple
- p) Tomacorriente sencillo, doble y triple
- q) Luminarias de diferentes watts
- r) Tarugos de plomo y plástico (diferentes diámetros)
- s) Tie Wrap
- t) Arandelas (diferentes diámetros)

Se precisa que además de estos materiales que nos permitimos utilizar en el mantenimiento e instalaciones eléctricas de los comedores de Montecristi, Valverde Mao y San Juan de la Maguana, habrán otros requerimientos que responderemos con materiales de la más alta calidad.

**RAFAEL F. TORRES**  
Gerente General







COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE : INVERSIONES DOS PUNTAS, SRL

RNC: 130721106

N. EXPEDIENTE

CCC-CP-2019-0008

CEE-CP-008-2019

14 de Mayo del 2019

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	Total
1	721022101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES	SERVICIO		1,231,034.37	221,586.19	1,452,620.56	1,452,620.56
		COMEDORES A INTERVENIR: LA ROMANA, SAN PEDRO DE MACORIS						1,452,620.56
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 1,452,620.56</b>								
Valor total de la oferta: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 56/100.								

CARMEN ARACELIS RODRIGUEZ CRUEL, en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de INVERSIONES DOS PUNTAS, SRL

FIRMA:



DISTRIBUCION Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregat Destino



Dirección General  
CONTRATACIONES

Transparencia para el progreso

**CONTRATO FIANZA**  
(Licitación)

**Fianza No.:** 274153

**Vigencia:** 14/05/2019 - 14/11/2019

**1.- POR CUANTO:** INVERSIONES DOS PUNTAS SRL

Ha solicitado en fecha 13/05/2019 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 14,526.21 (Catorce Mil Quinientos Veintiseis Con 21/100) Peso Dominicano.

**Para responder a las obligaciones siguientes:**

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS DIFERENTES COMERDORES, REF. NO. CEE-CP-008-2019 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 14/05/2019, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

**2.- POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

Y tiene como fecha de vigencia desde el 14/05/2019 - 14/11/2019, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

**3. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

**4. POR CUANTO:** No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

**5. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 274153

Vigencia: 14/05/2019 - 14/11/2019

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

**6. POR CUANTO:** El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

**7. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

**8. POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.


**9. POR CUANTO:** La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

**10. POR CUANTO:** GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 14,526.21 (Catorce Mil Quinientos Veintiseis Con 21/100) Peso Dominicano.

Exigida a: INVERSIONES DOS PUNTAS SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 13 de Mayo de 2019, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 14/05/2019 - 14/11/2019, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



GENERAL DE SEGUROS  
TECNICO  
Firma Autorizada

SNCC.F.033



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO  
OFERTA ECONOMICA

No. EXPEDIENTE

CCC-CP-2019-0008  
CEE-CP-008-2019

**NOMBRE DEL OFERENTE : TOJISA, SRL**

14 de Mayo del 2019

RNC: 130978204

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	Total
1	721022101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES	SERVICIO		3,381,017.20	608,583.10	3,989,600.30	3,989,600.30
		COMEDORES A INTERVENIR: LA ROMANA, SAN PEDRO, MONTE CRISTI, VALVERDE MAO, SAN JUAN Y SAN CRISTOBAL						3,989,600.30
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 3,989,600.30</b>								
Valor total de la oferta: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 30/100.								

LUZ DEL ALBA CONTRERA MORALES, en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de TOJISA, SRL

FIRMA: \_\_\_\_\_



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



SNCC.F.033



COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO  
OFERTA ECONOMICA

No. EXPEDIENTE

CCC-CP-2019-0008  
CEE-CP-008-2019

**NOMBRE DEL OFERENTE : SR SERVICE RECAPART, SRL**

14 de Mayo del 2019

RNC: 130501963

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	Total
1	721022101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICA PARA LOS DIFERENTES COMEDORES	SERVICIO		1,520,608.65	273,709.56	1,794,318.21	1,794,318.21
		COMEDORES A INTERVENIR: MONTE CRISTI, VALVERDE MAO, SAN JUAN DE LA MAGUANA						1,794,318.21

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$ 1,794,318.21**

Valor total de la oferta: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 21/100.

FREDDY CARVAJAL, en calidad de presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de SR SERVICE RECAPART, SRL

FIRMA: 



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



Dirección General  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
Transparencia para el progreso